



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
15 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Viena, 16 a 18 de noviembre de 2020

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades.
4. Aprobación del informe, incluidas las conclusiones y recomendaciones.

Anotaciones

1. Apertura de la reunión

La novena reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se declarará abierta el lunes, 16 de noviembre de 2020, a las 15.00 horas, en la Sala de Plenos M del Edificio M del Centro Internacional de Viena. En este momento se prevé que, con sujeción a lo que ocurra en relación con la situación relacionada con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la reunión se celebrará en un formato tanto presencial como virtual.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión y la organización de los trabajos propuesta se prepararon de conformidad con las resoluciones 8/2 y 8/6 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en consonancia con las recomendaciones convenidas por la octava reunión intergubernamental de expertos de participación abierta (véase [CAC/COSP/EG.1/2019/4](#)); a las orientaciones contenidas en el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia, que fue aprobado por esta en su octavo período de sesiones; y a la recomendación posterior de la Mesa de la Conferencia, para que se pudiera examinar el tema 3 del programa conjuntamente con el Grupo de Examen de la Aplicación y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.



3. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades

En el párrafo 8 de su resolución 8/2, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que siguieran promoviendo, facilitando y apoyando la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, de conformidad con el artículo 1 b) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con miras a facilitar la aplicación del artículo 43 de la Convención.

Además, en el párrafo 17 de su resolución 8/6, la Conferencia alentó a los Estados partes que aún no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de utilizar la Convención como base jurídica para la extradición con respecto a los delitos comprendidos en ella, cuando lo permitiera su ordenamiento jurídico interno, y a que procuraran celebrar acuerdos o arreglos bilaterales de extradición para llevar a cabo la extradición o aumentar su eficacia.

Asimismo, en el párrafo 18 de la misma resolución, la Conferencia alentó a los Estados partes a que concertaran acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales apropiados para utilizar técnicas especiales de investigación en el contexto de la cooperación internacional a fin de investigar y enjuiciar los casos de soborno transnacional, como se establece en el artículo 50 de la Convención, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención.

En el párrafo 19 de la misma resolución, la Conferencia también alentó a los Estados partes a que, de conformidad con el derecho interno, transmitieran información relativa al soborno de funcionarios extranjeros a las autoridades interesadas competentes de otros Estados partes, sin que mediara una solicitud previa, de conformidad con el artículo 46, párrafo 4, de la Convención, cuando consideraran que tal información pudiera ser de ayuda a esas autoridades, sin perjuicio de la asistencia judicial recíproca.

En consonancia con las recomendaciones de la octava reunión de expertos, celebrada en Viena el 31 de mayo de 2019, se alentó a los Estados partes a que continuaran proporcionando a la secretaría información sobre las dificultades y buenas prácticas en materia de cooperación internacional y otros temas que se abordaban en las resoluciones y recomendaciones de la Conferencia y en las recomendaciones de las reuniones de expertos, con miras a que la secretaría pudiera proseguir su labor analítica con respecto a las dificultades que planteaba la cooperación internacional basada en la Convención y su trabajo relacionado con la aplicación del capítulo IV.

Asimismo, y en línea con las recomendaciones de la octava reunión de expertos, se alentó a los Estados partes a que intercambiaran información sobre sus requisitos jurídicos para la cooperación internacional, así como información estadística y ejemplos pertinentes en relación con la cooperación internacional en los casos de corrupción transnacional.

La secretaría presentará a la novena reunión de expertos información actualizada sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos antes mencionados.

La secretaría también proporcionará una breve reseña actualizada de las conclusiones de los exámenes de los países con respecto a la aplicación del capítulo IV de la Convención.

Además, se organizará una mesa redonda, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 8/2, sobre medidas para promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, de conformidad con el artículo 1 b) de la Convención, con miras a facilitar la aplicación del artículo 43 de la Convención.

En relación con el tema 3 del programa, la secretaría también proporcionará información sobre instrumentos y servicios para promover la cooperación internacional, incluido el directorio en línea de autoridades centrales competentes.

Los participantes tal vez deseen también intercambiar opiniones y experiencias sobre prioridades en materia de fomento de la capacidad con el fin de hacer frente a las

dificultades que experimenten en el ámbito de la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción.

El tema 3 del programa se examinará junto con los temas 4 y 5 del programa de la segunda parte de la continuación del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y los temas 2 a 5 del programa del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, en reuniones conjuntas.

Documentación

Note by the secretariat on progress in implementing the mandates of the open-ended intergovernmental expert meeting to enhance international cooperation under the United Nations Convention against Corruption (CAC/COSP/EG.1/2020/2)

4. Aprobación del informe, incluidas las conclusiones y recomendaciones

La novena reunión de expertos aprobará un informe, muy probablemente por medio del procedimiento de acuerdo tácito, cuya versión preliminar será preparada por la secretaría.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes, 16 de noviembre de 2020		
15.00 a 17.00 horas	1	Apertura de la reunión
	2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	3	Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ¹
Martes, 17 de noviembre de 2020		
11.00 a 13.00 horas	3	Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>)
15.00 a 17.00 horas	3	Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>)
Miércoles, 18 de noviembre de 2020		
11.00 a 13.00 horas	3	Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>)
15.00 a 17.00 horas	3	Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>)
	4	Aprobación del informe, incluidas las conclusiones y recomendaciones

¹ El tema 3 del programa se examinará junto con los temas 4 y 5 del programa de la segunda parte de la continuación del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y los temas 2 a 5 del programa del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos, en reuniones conjuntas.